

Señor (a)
Anonimo
anonimo@anonimo.com
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al radicado 20245340899302.

Cordial saludo, señor@;

Mediante el radicado relacionado en el asunto, se recibió el traslado efectuado por la Superintendencia de Economía Solidaria, de la solicitud presentada por el peticionario (a), por lo que me permito pronunciarme en los siguientes términos:

I. Objeto de la solicitud.

La petición se fundamenta en los siguientes hechos:

"(...)

Que la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS FUNDADORES CON NIT 890.002.704 - 5 UBICADA EN LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO CLL 20 #23 - 66 BRR SAN JOSE OPERA POR DEBAJO DE SU MINIMO IRREDUCIBLE Y ADEMÁS NO SIGUE LOS LINEAMIENTOS QUE EN SUS ESTATUTOS SE ESTABLECE AL TENER UN CONSEJO DE ADMINISTRACION CONVENIENTE EL CUAL SI BIEN LO ESTABLECE LOS ESTATUTOS EN LOS CARGOS NO PUEDE ESTAR ALGUIEN QUE NO SEA 100% DUEÑO DEL VEHICULO. ADEMÁS, ESTA MUY POR DEBAJO DEL MINIMO IRREDUCIBLE.

QUE SE HAGA UNA INSPECCION URGENTE PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LOS APORTES DE TODOS LOS ASOCIADOS. (...)" (SIC)

Por lo tanto, en virtud de lo consagrado en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, me permito solicitar que, en el término de 10 días hábiles, contados a partir del recibo de esta comunicación, complete la petición con radicado 20245340899302, respecto a ampliación de los hechos, presuntos responsables y presentación de pruebas.

Usted podrá remitir la petición mediante el siguiente enlace:
<https://sgdea.supertransporte.gov.co/ST.Correspondencia.Web/PQRS/RadicadoMisional>

Recuerde que el oficio debe estar escaneada de forma completa, legible, sin saltos de paginación, ni contenido cortado; así mismo, no deberá remitirse en formatos que tengan límites temporales o permisos para el acceso a la información.

Atentamente,

Angela Galindo Nieto

Directora de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre

Proyectó: Ginna Andrea Reina Contreras.
Revisó: Álvaro Gutiérrez